

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificadas por la Ley N° 18.699, la Ley N° 19.059 y la Ley 19.338 de 1994 y el D.S. N° 195 de 1998 Reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado la Resolución Exenta N° 90 del 15/02/2005 del Sr. Intendente Regional del BíoBío, la Resolución N° 78 y la Resolución N° 1.800 de fecha 25/10/2011 y la facultad que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.702.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES
68	00004917812-3	1	VELIS	ACURA	ROSA CAROLINA
68	00002981143-1	2	GONZÁLEZ	GARRIDO	ANA ANTONIA
44	00004918652-5	3	PINCHULEO	MARIMÁN	BLANCA ODES
44	00003703235-2	4	RUBILAR	MILLAR	SUSANA ANGÉLICA

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/RPT/CCM/ccm
c.c. Of. de Partes, Sec. Municipal, Dideco.



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE